

nales por hábito, aun cuando la primera condena no sea superior á un año de prisión. La persistencia en el delito, no sólo agrava el peligro que el criminal hace correr á la sociedad, sino que constituye también una agravación de perversidad moral, de tal suerte que la justicia de acuerdo con el interés social reclama una protección más eficaz para la seguridad pública, por medio de una represión más enérgica. Siempre que la sociedad procura mucho el contar tan sólo con el rigor de la pena para evitar la reincidencia y contener la criminalidad, la certeza del castigo importa mucho más que su rigor. Que la sociedad aumente esta certeza de la pena por medio de una policía más vigilante, más independiente de la política, con la formación de mejores listas de los jurados, un uso menos frecuente del derecho de gracia, aumentando el plazo de la prescripción en materia de delitos de derecho común: después de haber marcado más el carácter de intimidación que debe presentar la pena, después de haber disminuido las probabilidades de la impunidad, aun así, es necesario hacer nuevos esfuerzos para obtener la reforma de los penados, por medio del aislamiento y el trabajo. Es necesario que hoy no se pueda ya decir ya más de muchas prisiones departamentales, en las cuales los reclusos extinguen en común su condena y donde con la ociosidad se pervierten más y más, lo que Mirabeau decía de Bicetre, después de haberlo visitado: «Sabía como todo el mundo, que Bicetre era á un tiempo hospital y cárcel: pero ignoraba que el hospital se hubiese construido para engendrar enfermos, y la cárcel para producir delitos.»

---



---

Reinaldo Larcans

## CONCLUSIÓN

---

No he estudiado las causas de la criminalidad y los fundamentos de la penalidad, con ideas metafísicas preconcebidas; sé muy bien que el espíritu moderno está cansado de *sistemas* y que lo que quiere son *hechos*: me he contentado con notar el resultado de mi experiencia judicial y de comprobar las teorías de los criminalistas contemporáneos, con las enseñanzas de la práctica.

Las observaciones que he hecho durante muchos años, en los criminales, no me permiten en modo alguno creer en el *criminal nato*. No se nace criminal, se llega á serlo: la anomalía física del criminal es una quimera. Las particularidades físicas que se han especificado, existen en los hombres honrados, como existen en los criminales, y no tienen la importancia que se les ha atribuido. El tipo criminal es una ficción: el delito no es una enfermedad orgánica, que la fisiología y la anatomía no bastan para explicar.

El delito no es tampoco un fenómeno patológico: no puede atribuirse, ni á una neurosis, ni á la locura moral, ni á la epilepsia, ni á la degeneración: el criminal se distingue del loco moral, del epiléptico y del degenerado. El culpable no es el cuerpo, que puede ser bien conformado y sano, mientras que el alma es la enferma: el mismo hombre, con los mismos órganos, puede sucesivamente realizar actos de probidad y actos culpables: actos de abnegación y de egoísmo: sus órganos no cambian, cuando él cambia de conducta. No son los órganos los enfermos, la voluntad es la corrompida, la sensibilidad la perversa.



tida. El criminal no difiere del hombre honrado por sus órganos, sino por los sentimientos y la voluntad. Es un hombre pervertido, decaído (1): su estado moral y psicológico, después del delito, no es mejor ni peor que antes de cometerlo: su decaimiento moral y físico, es el *efecto*, no la *causa* de la criminalidad.

La degradación (2) moral del criminal, (la palabra lo expresa bien) es progresiva: se verifica por grados: poco á poco se altera el sentido moral, la voluntad se pervierte, y los buenos sentimientos se extinguen: el hábito del delito, forma en el criminal una segunda naturaleza.

Esta degradación en tanto es obra suya, que á pesar de la alteración de sus facultades morales, el criminal puede aun levantarse de la baja en que ha caído. No solo no sucede en el delito á sus ascendientes, sino que aun él mismo no está adherido á su delito: puede romper la cadena que le ata al mal, y ser un hombre totalmente nuevo. Estos cambios de conducta, estas alternativas de baja y elevación moral, prueban que el delito no es una fatalidad hereditaria.

Por lo que á mí se refiere, habiendo debido interrogar y juzgar á un gran número de criminales, jamás he condenado á un procesado, sin haber adquirido la convicción de que era moralmente responsable. No defiendo el principio de la responsabilidad moral, como una hipótesis metafísica, en consideración á su utilidad social; para mí es una verdad viviente, evidente, establecida por los hechos, por la observación de los criminales, por sus propias confesiones: si no estuviese convencido de la falsedad de la teoría determinista, no me creería con el derecho de atacarla siquiera fuese por razón de sus peligrosas consecuencias (3).

(1) ¡Cómo las palabras *decaimiento*, *perversidad*, expresan bien estas profundas verdades psicológicas! El decaimiento (*de cadere*) es la decadencia, la caída, la *perversidad* (*de per vertere*) es el cambio del bien en mal.

(2) La palabra *degradación*, como es sabido, viene de *gradus*, grado.

(3) Sé muy bien que esta no es la opinión de los criminalistas deterministas. Impresionado por «la grandeza del papel social dado á la mentira, madre de la ilusión,» M. Tarde no vacila en decir: «¿Cómo se tendrá escrúpulo en mentir en un interés humano de primer orden, si quedase demostrado que esto era necesario, es decir, que sin la creencia del libre albedrío, afirmado á despecho de todo argumento, la sociedad no podría subsistir?» (*Revista de ambos mundos*, 15 junio 1891, pág. 850.) La verdad para él «significando acuerdo posible ó actual de los espíritus, y por tanto de la

La herencia, el temperamento, la raza (1), el clima, pueden muy bien dar una forma especial á la criminalidad, pero jamás la hacen fatal. Las influencias fisiológicas y físicas no son irresistibles: no lo son sino para el loco que ha perdido la razón y el libre albedrío; pueden atenuar y mucho en ciertos casos la responsabilidad moral del delincuente, pero jamás suprimirla por completo. Cualesquiera que sean las influencias que pesen sobre el criminal, el delito siempre será delito: se ha cometido solo y exclusivamente porque el delincuente lo ha querido.

Schopenhauer ha dicho que el médico vé al hombre con toda su debilidad y el jurista con toda su maldad: la justicia debe ver á un tiempo toda la maldad y toda la debilidad. Es pues necesario que se aproveche más y más de los trabajos de los médicos y los fisiólogos, á fin de conocer con más precisión la influencia de lo físico sobre lo moral, y poder apreciar el grado de responsabilidad de cada delincuente. Pero es necesario no olvidar, que si las influencias fisiológicas y físicas son ciertas, el hombre posee facultades morales que le permiten reaccionarse contra aquellos y contener sus inclinaciones (2). La voluntad, la razón, el sentimiento del deber, son hechos tan ciertos como la herencia y el medio ambiente.

Los criminalistas naturalistas han transformado en fatalidades, las influencias físicas que pesan sobre la libertad del hombre, pero que no la destruyen, tan solo porque han despreciado el carácter de sus facultades morales. Durante mucho tiempo, un espiritualismo excesivo consideró al hombre como demasiado independiente del organismo y del ambiente que le ro-

sociedad, y no solo acuerdo de un espíritu con sí mismo, puede ser verdad una noción antisocial;» comprendo que concebida así, como variable, la verdad no infunde respeto alguno, desde el momento en que se la cree perjudicial. Pero cuando uno está persuadido de que la verdad existe *en sí*, que es *absoluta*, ¿cómo creer desde luego que puede ser perjudicial, y por consecuencia, que se tiene el derecho de disimularla, por razón de sus consecuencias? Sin duda, la humanidad ha sido engañada muchas veces, pero ¿cómo puede suponerse que la mentira, ha sido para ella una causa de moralidad y de fuerza? ¿Qué idea se forma de la humanidad, para poder pensar que necesita para vivir, de ser inducida á error?

(1) «Ninguna raza de hombres se ha apartado de toda ley, de toda moral.» (Séneca, *Carta CXVII*.)

(2) «Después de todo, soy una carne miserable, un débil soplo: pero además hay en mí el principio director de todo lo demás.» (Marco Aurelio, l. II, párr. 2.)



dea. Hoy, por una reacción en sentido contrario, y sobre todo más sistemática, el naturalismo le hace demasiado independiente de las influencias hereditarias y exteriores. Desconoce ó desnaturaliza las fuerzas morales, que se manifiestan en los hechos más positivos y ciertos: niega el libre arbitrio y confunde la voluntad con el deseo; y no quiere admitir otras leyes que las zoológicas. Mientras el espiritualismo se complace en engrandecer al hombre y en presentar sus cualidades, el naturalismo se esmera en empequeñecerle y poner de relieve sus defectos. Los criminalistas naturalistas representan al hombre como un autómeta, como una máquina, sujeto á todas las influencias, sin poder obrar contra ellas, obedeciendo como el bruto á todos los impulsos del organismo. Por consecuencia, ¿qué tiene de extraño, que creyendo al hombre privado del libre arbitrio, semejante al animal, es decir tal como no es, estos criminalistas consideren el delito como una fatalidad orgánica!

Es desconocer la humana naturaleza, el asimilarla enteramente á la naturaleza animal, y es olvidar las facultades morales que le son propias: la razón y el libre albedrío (1). A buen seguro que el hombre no es un ángel, y Pascal tuvo razón al decir que quien quiso hacer el ángel, hizo la bestia: pero, ¿el hombre es solo una bestia? ¿No es á un tiempo ángel y bestia? ¿No hay en él una aspiración hacia lo ideal, que sobrepuja á la animalidad, y le eleva á un mundo superior? Si por sus partes inferiores el hombre tiende á la bestia, con su inteligencia y su corazón se eleva hacia el cielo, como la encina, á la cual le compara J. Bouillier:

..... *de qui la tête au ciel était voisine  
Et dont les pieds touchaient à l'empire des morts.*

Si las facultades del hombre, no difieren por su naturaleza de las del bruto, ¿de qué proviene que sólo él posea la noción de la ley moral obligatoria, imponiéndose á su voluntad, aparte de toda consideración de utilidad? ¿Por qué según el mismo Darwin confiesa, sólo él puede ser considerado con toda certeza como un ser moral (2)? ¿Por qué los brutos que tienen los mismos órganos (3), y á veces algún sentido más desarrollado,

(1) «Instinto y razón, señales de dos naturalezas.» (Pascal.)

(2) *De la descendencia*, 3.<sup>a</sup> edición, pág. 119.

(3) «No hay una sola letra en el alfabeto, que no se pueda lograr que la pronuncie un loro.» (Max-Muller, *La ciencia del lenguaje*, pág. 439.)

no tienen la noción del bien y del mal, y no establecen el reinado de la justicia en sus sociedades? ¿Por qué sucede que carecen de toda aspiración hacia un ser superior, cuando «todos los hombres tienen el deseo de los dioses,» según la expresión de Homero, y que en los pueblos más salvajes, se encuentren creencias religiosas? Si el sentido moral y las creencias religiosas son el resultado de la sociabilidad, como lo pretenden los evolucionistas, parece que también deberían encontrarse en los animales, que al fin están dotados de instintos sociales.

Que los criminalistas naturalistas no vengán á alegar, que el estudio de la naturaleza les obliga á creer en la identidad de las facultades del hombre y del bruto, y á negar al hombre algo más que la vida animal. No han arrancado á la naturaleza, más secretos que Buffon, Cuvier, Flourens, Chevreul, J. B. Dumas, Claudio Bernard, Pastor, Quatrefages y tantos otros sabios espiritualistas, que han encontrado siempre una diferencia de naturaleza, entre el hombre y el bruto. «El hombre, dicen aquellos, animal por su cuerpo y en cierto modo por su inteligencia, posee *alguna cosa más* de la cual resultan manifestaciones especiales, que se refieren á la moralidad y á la religiosidad (1).»

Esta *alguna cosa más*, que la vida animal, es la fuerza inmaterial que se manifiesta por los hechos morales. Desgraciadamente los fisiólogos y los naturalistas, andan por lo común absortos en el estudio de la materia y las leyes zoológicas, y se preocupan poco de las facultades morales. Los estudios especiales exponen á error. Los que se entregan á ellos les atribuyen sin pensarlo una importancia excesiva, casi exclusiva: y quieren explicarlo todo con sus estudios favoritos. «Los fisiólogos más que nadie tienen esta tendencia: se limitan á buscar en su propia especialidad, la teoría toda entera de los fenómenos que estudian, y prestan poca atención á las explicaciones que dan los demás.» (S. Mill.) Examinan en el criminal tan sólo los impulsos del organismo, y olvidan que la

(1) De Quatrefages, *Introducción al Estudio de las razas humanas*, pág. 188. «Hay *alguna cosa* de admirable en el hombre que todos los sabios no sabrán explicar.» (Moliere, *Don Juan*.) «Dios me libre de hacer un sistema, pero ciertamente hay en nosotros *alguna cosa* que piensa y quiere.» (Voltaire, *Jenni*, cap. XI.) El mismo Darwin, ¿no ha escrito, que en el hombre hay *alguna cosa* más que la vida animal?» (*Viaje de un naturalista al derredor del mundo*, pág. 535.)



conciencia y la voluntad le permiten contrarrestarlos y resistirlos. Sólo examinan al hombre bajo un sólo aspecto, la parte física, y por consiguiente, «la mayor parte de los errores provienen, de que se examina una verdad por un sólo punto de vista, con exclusión de todos los otros.» (Pascal.)

Este peligro de los estudios especiales se agrava aun más, cuando están hechos con espíritu sistemático. Los criminalistas de la escuela italiana de antropología criminal se hallan en este caso: toman por base de sus trabajos, el darwinismo, la negación del libre albedrío, lo que ellos llaman el materialismo científico. (*Actas del Congreso de Roma*, pág. 320, 173 y 174.) Después de haberse apiadado de la antigua filosofía del derecho penal y de «las doctrinas metafísicas.» (*El hombre criminal*, por Lombroso, pág. III) que le sirven de fundamento, aceptan, simples hipótesis, como verdades demostradas, olvidando que, «las teorías deben estar subordinadas á los hechos, y no los hechos á las teorías:» (Th. Ribot, *La Psicología inglesa contemporánea*, pág. 11), hacen la observación de los criminales con la intención de aplicar las leyes zoológicas del darwinismo al derecho penal: su objetivo es, librar á la humanidad, de «la concepción teológica del libre albedrío» (doctrina preferida por los enemigos del libre pensamiento), de «la doctrina religiosa del pecado.» (Lombroso, *El hombre criminal*, prefacio, pág. xxiii), y de pedir «explicaciones á la misma justicia, institución que parece debe ser la más respetable é intangible.» (Moleschott, *Actas del Congreso de Roma*, p. 52.)

Los criminalistas darvinistas, han creído que ellos aplican el método experimental al estudio de la criminalidad, porque descartan los hechos morales en la observación de los criminales. Caen en el mismo error que Bentham, que creía hacer del derecho penal, una ciencia experimental, porque rechazaba todas las ideas de derecho natural, de justicia, de sentido moral, es decir, todo lo que no era la expresión de una sensación de dolor ó de placer. (*Tratados de legislación*, t. II, pág. 9.) Fríos para con los hechos morales, apasionados para con los hechos físicos más insignificantes, han desconocido las reglas del método experimental. En efecto: recoger pacientemente todos los hechos, sin quererlos relacionar con un sistema; no despreciar *a priori* los hechos morales, so pretexto de que sólo son ciertos los hechos físicos; saber dudar de la importancia de los descubrimientos que se creen hacer: no apresurarse á

generalizar por algunos casos particulares: suspender el juicio propio: tales son las condiciones de un buen método de observación. «Es necesario no emplear otro método que la observación, pero aplicarla á todos los hechos, cualesquiera que sean, con tal que sean reales: su exactitud se encuentra en su imparcialidad, y esta sólo se halla en la extensión.» (V. Cousin, *Fragmentos de Filosofía contemporánea*, pág. 10.)

Estas reglas han sido enteramente menospreciadas por los criminalistas naturalistas: estos niegan, ó desnaturalizan con sus explicaciones, el sentimiento de la responsabilidad moral, los remordimientos, todos los hechos que implican libre albedrío, porque este es inconciliable con el darwinismo, base única de todos sus trabajos. ¿Es acaso conforme con las reglas del método experimental el rechazar los hechos, porque no están en armonía con un sistema? Es un hecho, que el criminal tiene el sentimiento de su responsabilidad, que se siente digno de menosprecio, que pide perdón á sus parientes del delito que ha cometido: es un hecho, que comprende toda la justicia de la pena que se le ha impuesto que la acepta con resignación, porque la tiene merecida: y es también un hecho, que algunos criminales denuncian sus propios delitos á los tribunales, para expiarlos, ó se suicidan para librarse de los remordimientos que les anonadan (1). Esta aceptación de la pena, este sentimiento íntimo de la *culpabilidad* moral, esta necesidad de la expiación, estos suicidios, el sufrimiento que causan los remordimientos, son para todo observador imparcial, hechos ciertos, é importantísimos. ¿Es científico negarlos?

¿Hay que extrañar, sin embargo, que estudios hechos con tal espíritu de sistema, haya dado resultados tan poco satisfactorios? «¡Oh libertad, háse dicho, cuantos crímenes se cometen en tu nombre! ¡Oh ciencia, podrá decirse también, cuán extrañas hipótesis se sostienen en tu nombre! ¡Cuántas estadísticas falaces! ¡Cuántos hechos alegados, que no existen sino en la imaginación del observador! ¡Cuántas conjeturas, convertidas en dogmas científicos, sobre todo cuando son contrarias á alguna verdad moral! ¡Con qué facilidad algunos sabios, que niegan el libre arbitrio, demostrado por la conciencia y la

(1) «¡Tan maravilloso es el esfuerzo de la conciencia! Esta nos hace traición, nos acusa y nos vence, y á falta de testigos extraños, se declara contra nosotros.» (Montaigne, t. II, cap. v.)



creencia universal de la humanidad, aceptan conjeturas sobre la importancia de tal ó cual señal física! No se cree ya en la justicia, ni en el carácter absoluto de la ley moral, pero se cree que la forma de la nariz cambia, según que el criminal se apodera de lo ajeno, por medio del robo ó de la estafa. «Incrédulos, los más crédulos.» (Pascal.) «Tal vez jamás se había hecho servir tanto el nombre de la ciencia, para disimular tantas falsificaciones de ella misma (1).»

¿La historia es más respetada que la ciencia, por esta teoría del atavismo, que afirma, que en los pueblos antiguos, el delito era la regla y no la excepción, y que el hombre de la edad media era un bruto privado de todo sentido moral, semejante al salvaje más degradado y al criminal (2)?

(1) F. Brunetiere, *Revista de ambos mundos*, 1.º julio de 1890.

¿El espíritu de sistema no es evidente, en una teoría que explica por el atavismo, el jurado, el derecho de gracia, el duelo, las indulgencias, la circuncisión, las ceremonias religiosas de los cristianos y aun «la encarnizada oposición que encuentra la nueva escuela antropológico-criminal?» (*El Hombre criminal*, pág. 94-97.) Molière ha hecho una delicada crítica del espíritu de sistema, en la siguiente escena del *Enfermo imaginario*.

TOINETTE.—¿Cuál dicen que es vuestra enfermedad?

ARGAN.—Unos dicen que es del hígado, y otros que es del bazo.

TOINETTE.—Todos son unos ignorantes. Estais enfermo del pulmón.

ARGAN.—¿Del pulmón?

TOINETTE.—Sí, ¿qué sentís?

ARGAN.—De cuando en cuando tengo dolores de cabeza.

TOINETTE.—Exactamente, el pulmón.

ARGAN.—Algunas veces me parece que tengo un velo delante de los ojos.

TOINETTE.—El pulmón.

ARGAN.—Otras veces tengo vómitos.

TOINETTE.—El pulmón, etc., etc. El pulmón, os digo que es el pulmón.

(2) A título de ejemplo, copio el siguiente pasaje, del prefacio de la segunda edición de la *Antropología criminal*, escrito por el autor, en contestación á los estudios que yo había publicado sobre su teoría en el *Correspondant*, la *Revista filosófica* y la *Nueva Revista*. «El parricidio, ó al menos el matar á los ancianos, era un verdadero rito religioso de los antiguos, y el mismo abuelo del Papa, el santo Pontífice de Roma, era su ejecutor.» (Página 36.) Conozco el culto de los antepasados, las ofrendas llevadas á la tumba de los mismos, las oraciones que se les dirigían como si fueran divinidades. (V. Fustel de Courlanges, *La Ciudad antigua*, pág. 35.) Recuerdo un gran número de textos históricos, que mandan á los hijos el honrar á sus padres, y que castigan con pena de muerte á los hijos que ofendan ó hieran á su padre ó á su madre. (*Deuteronomio*, XXI, 18-21; XXVII, 16; *Exodo*, XXI, 15; XX, 12; *Levítico*, XX, 9.) El respeto que los hijos debían á sus padres era tan grande y tan general, que entre los Persas, el parricidio no era conocido (Diodoro, l. I, párr. 137); que durante 600 años, en Roma no se

Pero al menos, ¿el espíritu de sistema ha respetado las reglas de la lógica? El criminalista que ha observado á delinquentes italianos, en cuya nación abundan más los morenos que los rubios, se apresura á generalizar este carácter propio de la raza italiana, y á aplicarlo á todos los criminales, y sienta lo siguiente: «Los cabellos negros y castaños son más frecuentes en los criminales, mientras que los rubios apenas llegan á un tercio.» (*El hombre criminal*, pág. 228.) Con cuanta razón Descartes decía, que la principal causa de nuestros errores es la precipitación en los juicios.

Los criminalistas naturalistas han falseado el método de observación gracias al espíritu de sistema: no han observado con imparcialidad todos los hechos: precipitados en generalizar casos particulares, no han puesto más cuidado en apreciar con exactitud los hechos observados: sus teorías, ciertas en algunos puntos de detalle, son falsas en su conjunto, por ser incompletas y sistemáticas.

Pero si el delito no es una fatalidad orgánica, ¿no debe ser considerado como una fatalidad social? ¿No es el medio social lo que forma el delito? ¿No debe atribuirse á la ignorancia, á la miseria del delincuente, ó á la mala educación que ha recibido? Sin duda alguna, el medio social juega un papel muy importante en la formación y el desarrollo de la criminalidad. La sociedad tiene deberes respecto á los pobres, los ignorantes, los enfermos, los niños y las mujeres: no basta castigar los delitos, es necesario además esforzarse en prevenirlos, por medio de leyes sabias, de instituciones benéficas y buenos ejemplos.

cometió un sólo parricidio (Plutarco, *Vida de Rómulo*); que Solón y Moisés no han creído posible este delito. (Diógenes de Laercio, *Vida de Solón*, Pastoret, *Historia de la Legislación*, t. IV, pág. 173; Bodin, *De la República*, l. I, cap. iv.) Entre los antiguos Egipcios, el parricida era quemado vivo. (Diodoro, l. I.) En fin, he ahí algunos textos demostrativos de que entre los antiguos Romanos, el parricidio fué siempre considerado como una gran desgracia, y no como un rito religioso. «La pena del parricida según institución antigua era la siguiente: después de haber sido vapuleado con palos teñidos con su sangre, se le metía en un saco, metiendo con él un perro, un gallo, una víbora y un mono, y este saco era arrojado á lo más profundo del mar.» (Digesto, *De la ley Pompeya sobre los parricidios*, l. XLVIII, t. IX, part. 9; Cicerón, *Pro Roscio*, párr. 25; Séneca, *De la Clemencia*, l. I, párr. 23; Plutarco, *Vida de César Augusto*, edición Angot, t. II, pág. 1407, B.) ¿Es de una manera formal, que el autor llama al Pontífice romano del paganismo, el abuelo del Papa?



La sociedad puede hacer que los delitos sean menos frecuentes, disminuyendo el número de los puntos de expendición de bebidas y aumentando los impuestos sobre el alcohol: creando asilos así en las ciudades como en las poblaciones agrícolas, para los epilépticos y los incurables pobres: aplicando el decreto de 5 de julio de 1808 sobre los depósitos de mendicidad, decreto que hasta hoy ha sido letra muerta: dando á la instrucción primaria un carácter práctico, profesional, sin separar la instrucción de la educación (1), sin perjudicar la acción del sentimiento religioso, que es el freno más poderoso contra las pasiones y los delitos: protegiendo á los menores, hasta los catorce años por lo menos, contra los ataques al pudor sin violencia: elevando hasta los diez y siete años la presunción legal del discernimiento: reteniendo en los campos los labradores que los abandonan, disminuyendo la contribución, reduciendo los cargos que pesan sobre ellos, suprimiendo los empleos inútiles; por fin, haciendo cesar las provocaciones que atacan la libertad moral de los muchachos, de los jóvenes, las mujeres y los obreros: estas provocaciones de la prensa y la fotografía pornográfica, y de las mujeres públicas por la calle, las excitaciones de canciones y piezas obscenas que se cantan y representan en los cafés y teatros: las excitaciones de los periódicos y de las reuniones públicas, al asesinato, al robo, á la guerra civil.

Que la acción moralizadora de las leyes y de las instituciones, sea también secundada por los esfuerzos de las clases elevadas, por los escritores y los oradores: que todos se penetren bien de la fragilidad del muchacho y de los jóvenes de ambos sexos: que tengan compasión de la debilidad del pobre y de la ignorancia del obrero: que el escritor retenga siete veces la pluma entre sus dedos, y el orador siete veces la lengua en su boca, antes de destruir ó alterar las verdades morales, y de pronunciar ó escribir una sola palabra, que pueda producir una excitación, ó servir de excusa á las pasiones y á los delitos.

(1) «La escuela jamás ha sido una verdadera educación.» ¿Quién dice esto? Un inspector de la Academia de París, individuo del Consejo superior de Instrucción pública, que está espantado del vacío que deja en las almas de los muchachos, al debilitar el sentimiento religioso, y la insuficiencia de los profesores como educadores. (Vessiot, *De la educación moral en la escuela*, pág. 376, 572, 6.)

Si es útil recordar á la sociedad sus deberes, (y lo he hecho ya en el capítulo XI), ¿no puede hacerse también dejando al criminal la responsabilidad que le incumbe? Esta responsabilidad puede ser atenuada por la miseria, por la ignorancia, por la mala educación recibida: puede también ser extendida á los que han dado malos consejos ó malos ejemplos; pero las causas de atenuación no lo son de justificación, y la culpabilidad de los cómplices, no basta para borrar la responsabilidad del autor principal.

Así pues, ¿por qué decir, no es un fenómeno individual, sino un fenómeno social... que debe ser considerado como una especie de degeneración del organismo social? (Prins, *Criminalidad y represión*, pág. 13.) ¿Por qué se ha de decir, «que es la sociedad la que prepara el delito, y que el delincuente no es sino el instrumento del mismo (1)?» Si el delito no es imputable sino á la sociedad, ¿cómo podrá pensarse? Si el criminal no era responsable del delito cometido, si era una víctima de la sociedad, sería imposible pedirle cuenta de estos delitos. Llamando al delito *fenómeno social*, ¿quiérese decir con ello, que se comete en la sociedad, ó mejor contra la sociedad? Entonces, sería más exacto llamarlo, *fenómeno antisocial*. No, empleando la palabra fenómeno, que aparta toda idea de culpabilidad, los sociólogos, que en el fondo son deterministas, quieren librar al delincuente de la responsabilidad moral: para ellos, los delitos son fenómenos *sociales* como para los naturalistas son fenómenos *naturales*: se les bautiza así, «con nombres nuevos, más suaves para excusarlos, bastardeando sus verdaderos títulos.» (Montaigne, l. I, cap. xxii, edición Leferre, pág. 115.)

(1) Quetelet.—Aun admitiendo que el criminal «es una fiera con rostro humano,» que es «inmoral por nacimiento,» que «la ausencia de sentido moral reconoce como causa, cierta conformación cerebral, tanto como el daltonismo ó la afasia,» M. Tarde entiende que el delito es sobre todo, un fenómeno social. «Si está demostrado, dice, por la estadística en particular que el genio y la locura son consecuencias de estados sociales, con mayor razón debemos creer, que el delito tiene la misma explicación.» (*Criminalidad comparada*, pág. 105, 55.) ¿Explicar así el delito por causas sociales sin tener en cuenta la responsabilidad personal del culpable, no es examinar por un sólo lado, una cuestión que es muy compleja? ¿No es obrar por espíritu de sistema? A buen seguro, M. Tarde es un espíritu bastante independiente y franco, para no esforzarse en «subordinar al espíritu de sistema, el espíritu de crítica.» Sin embargo, reconoce, «que una preocupación sistemática ha sido el alma de este trabajo.» (*Prólogo*, pág. 7.)